



Cantabria

Nuestras cuentas

Información económica de la Comisión Ejecutiva Regional

Unión General de Trabajadores de Cantabria

- **Subvención para el desarrollo de actividades de promoción social
“DESATANDO NUDOS”**

Conforme a la competencia establecida en el art. 9 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria y en el art. 10 e) del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y según lo dispuesto en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y la Ley de Cantabria 6/2014 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, la Subdirección de Protección Social del Gobierno de Cantabria resolvió conceder una subvención nominativa a la Unión General de Trabajadores, por importe de 4.541,15 euros para desarrollar actividades de promoción social en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Esta subvención, de carácter finalista, permitió el desarrollo de un acuerdo con el Movimiento Scout que permitiera el acceso a algunas de sus actividades más importantes a niños con determinados perfiles familiares y sociales.

El detalle de la actuación subvencionada queda reflejado en la siguiente

MEMORIA EXPLICATIVA

1	OBJETIVOS
---	------------------

Por medio de la puesta en marcha de este proyecto, la Unión General de Trabajadores de Cantabria en colaboración con MSC (Movimiento Scout) plantean la consecución de varios objetivos en este proyecto dirigido a la infancia con problemáticas sociales y económicas:

- Fomentar la participación del colectivo infantil y juvenil en riesgo de exclusión social en las actividades de ocio.
- Difundir la inclusión social de niños y niñas con problemas derivados de su condición social o económica.
- Generar hábitos de vida saludables y actitudes que posibiliten comportamientos responsables.
- Educar por el desarrollo integral en valores de la infancia y la juventud de Cantabria a partir del tiempo libre educativo.

2	RESULTADOS
---	-------------------

- Creación de 29 becas para atender las necesidades de ocio de 29 niños y jóvenes.

- ↻ 29 Niños y jóvenes en riesgo de exclusión social que han disfrutado de alternativas de tiempo libre educativas.
- ↻ Mejora de los hábitos saludables de los niños y jóvenes participantes.
- ↻ Aumento de la participación en actividades de aire libre alternativas, que impliquen la relación con otros jóvenes.
- ↻ Jóvenes concienciados acerca de diversos aspectos relacionados con los hábitos saludables, las adicciones, o la salud alimenticia.

Becas para campamentos

“Becas As de guía”

En esta categoría se han ofrecido 9 becas para niños y niñas que en alguna ocasión han participado de las actividades scouts, de manera que solamente se sufragarán los gastos correspondientes a las inscripciones a los campamentos de los grupos scouts, por un importe general de 110 €.

“Becas Ballestrinque”

Para niños y niñas que nunca han participado en las actividades de los grupos scouts y que lo hacen por primera vez, se ofertan 20 becas Ballestrinque por importe de 180 € con las que sufragar los gastos derivados de las inscripciones de la actividad del campamento así como la compra del equipamiento personal necesario para dicha actividad, como por ejemplo el saco de dormir, la esterilla, la mochila, la linterna, la cantimplora y otros útiles.

RESULTADOS DE LAS BECAS DE CAMPAMENTO

<i>9 becas “As de guía”</i>	<i>20 Becas “Ballestrinque”</i>
<i>110 €</i>	<i>180 €</i>
<i>Inscripción</i>	<i>Inscripción</i>

Según las bases realizadas para esta convocatoria de becas, ésta era la documentación a presentar y los criterios utilizados para repartir estas ayudas:

Documentación a presentar

- Instancia de solicitud debidamente cumplimentada
- Documentación acreditativa de la situación laboral de los padres:
 - Certificado de demandante de empleo emitido por el Servicio Cántabro de Empleo o fotocopia de la tarjeta de demanda.

- Certificado de prestación por desempleo en caso de recibirla o de no percepción de la misma.
- Cuantía recibida de la ayuda por desempleo.

- Vida laboral.
- Nómina del mes en el caso de que haya alguna persona trabajando.
- Fotocopia del libro de familia.

Valoración

Una vez recibidas las solicitudes, la gestora de la asociación valorará todas las solicitudes y se decidirá a partir del criterio de las cuantías económicas:

Situación familiar: Número de hijos/as.

- 1 hijo: 1 punto.
- 2 hijos: 2 puntos.
- 3 hijos: 3 puntos.
- 4 hijos: 4 puntos.

Situación Laboral

- Cuantía de la nómina, inferior al salario mínimo interprofesional (0-655,20 €): 3 puntos.
- Cuantía de la nómina, superior al salario mínimo interprofesional (655,20-1.000 €): 2 puntos.
- Cuantía de la nómina superior a 1.000 €: 1 punto.

Situación económica

- Los dos padres en situación de desempleo sin prestación económica: 8 puntos.
- Los dos padres en situación de desempleo y solo uno con prestación: 7 puntos.
- Los dos padres en situación de desempleo y los dos con prestación: 6 puntos.
- Los dos padres en situación de desempleo, cobrando el paro: 5 puntos.
- Un padre/madre en desempleo, sin cobrar el paro y otro trabajando: 4 puntos.
- Un padre/madre en desempleo, cobrando el paro y otro trabajando: 3 puntos.
- Un padre/madre no trabajador y otro trabajando: 2 puntos.
- Los dos padres trabajando con el total de ingresos familiares inferiores a 1.000 €: 1 punto.

Para las familias mono parentales se le asignarán los mismos puntos valorando únicamente la situación del padre o madre a cargo de los menores.

Una vez recibidas las solicitudes, la junta directiva de la asociación valorará todas las solicitudes y decidirá, a partir de los diversos criterios planteados. Las

ayudas se concederán por orden de puntuación, hasta agotar el crédito total de la ayuda.

En total, se han recibido 35 solicitudes, habiéndose desestimado 6 de ellas por agotamiento del crédito destinado a las becas.

Resultado económico de la actuación "Desatando Nudos" y resolución definitiva del importe total de la subvención.

concepto	nº becas	importe unitario	total
* Becas As de Guía	9	110,00 €	990,00 €
** Becas Ballestrinque	20	180,00 €	3.600,00 €
TOTALES	29	290,00 €	4.590,00 €

Total subvención			4.541,15 €
Diferencia			-48,85 €